



DECRETO EXENTO N°1464.-Curarrehue, 22/08/2022.-**VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El decreto Exento Nº 1.396 del 06/08/2021 que establece escalafón de Subrogancia cargo de secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

de fecha 22/08/2022.

- 1.-La solicitud del Sr. Jose Aros Solar Rut 2.-La Orden de Ingreso N° 555 del día 22 de Agosto de 2022.
- 3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Productos Caseros" al Sr. Jose Aros Solar por 4 meses a contar del 26/08/2022 al 26/12/2022 venta en sector de Huincapalihue km 1,5 y en carpa municipal de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 25 % UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA ARISMENDI SCHELI SECRETARIA MUNICIPAL (s)

INEFILO BARRIGA ABEL

ALCALDE

Bo DEP RENTAS Y PATENTES

APB/PASCH/IBN/Soc.

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes. -